



Resolución Directoral Regional

Nº 2556 - 2024-GRSM-DRE

Moyobamba, **02 AGO. 2024**

VISTO: El expediente Nº 019-2024762402 que contiene el Informe Nº 488-2024-GRSM-DRESM/OA-GRRHH/RP, Informe Escalafonario Nº 01639-2024 y los antecedentes adjuntos en un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: “La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;

Que, el artículo 1º inciso 1.1 de la Ley Nº 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve “Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;

Que, con Decreto Regional Nº 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, con Nota de Coordinación Nº 0090-2024-GRSM-DRESM-OA/OGRR.HH/AE, de fecha 27 de junio de 2024, la responsable del Área de Escalafón, remite el informe escalafonario Nº 01639-2024, para el cálculo de asignación por tiempo de servicios de 30 años, el cual corresponde a doña **LAURA ASPAJO PADILLA**, identificada con DNI. Nº 00839139, profesora nombrada en la IE. “Ignacia Velásquez”, distrito y provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, devengo al 08 de mayo del 2022, Treinta (30) años de servicios oficiales al estado;



Documento Nro: 019-2024944619. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=ce723488q2d96q4947qa00bq81ad689dbf2c>



Resolución Directoral Regional

Nº 2556 - 2024-GRSM-DRE

Que, con expediente N° 019-2024762402, que contiene el Informe N° 488-2024-GRSM-DRESM/OA-GRRHH-RP, de fecha 18 de julio del 2024, la responsable de Remuneraciones y Pensiones, indica que, a doña **LAURA ASPAJO PADILLA**, identificada con DNI. N° 00839139, profesora nombrada en la IE. "Ignacia Velásquez", distrito y provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, le asiste el derecho a percibir, por única vez dos (02) Remuneraciones Integrales Mensuales, que asciende a la suma de **CINCO MIL CON 40/100 SOLES (S/ 5,000.40)**; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 29944 en concordancia con el inciso 134.1 del artículo 134° del Decreto Supremo N° 04-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2024-GRSM/GR de fecha 27 de marzo del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, la asignación de Dos (02) Remuneraciones Integrales Mensuales por haber cumplido 30 años de servicios oficiales, a doña **LAURA ASPAJO PADILLA**, identificada con DNI. N° 00839139.

- CARGO: PROFESOR
- CENTRO DE TRABAJO: IE. "IGNACIA VELASQUEZ"
- LUGAR, DIST, PROV, REGIÓN: MOYOBAMBA, MOYOBAMBA, SAN MARTIN
- MONTO DE ASIGNACIÓN: CINCO MIL CON 40/100 SOLES (S/ 5,000.40)
- VIGENCIA: CUMPLIÓ 30 AÑOS DE SERVICIOS EL 08 DE MAYO DEL 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACLARAR, que la presente Resolución se registrara en el Sistema (NEXUS), a efectos de autorizar las transferencias de las partidas para su financiamiento respectivo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a la Oficina de Administración y a la interesada de acuerdo a Ley.



Documento Nro: 019-2024944619. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=ce723488q2d96q4947qa00bq81ad689dbf2c>



Resolución Directoral Regional

Nº 2556 - 2024-GRSM-DRE

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 02/08/2024 09:11:39-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
PEREZ TELLO Maria Carolina FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 01/08/2024 16:06:29-0500
Cargo: DIRECTORA REGIONAL DE
EDUCACION



Firmado digitalmente por:
SEGURA CHAVEZ James FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 01/08/2024 15:46:59-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS



Firmado digitalmente por:
ASCHERI TORRES Jose Erik FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 31/07/2024 10:44:49-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACION

MCPT/DRESM
JCSI/DGI
DMAR/AJ
JEAT/OA
JSCH/GRRHH



Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 31/07/2024 10:40:30-0500
Cargo: ASESOR JURIDICO



Firmado digitalmente por:
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 31/07/2024 11:28:10-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL (E)

